

LOTA, 09 de Mayo de 2023.-
DECRETO N° 695.-
VISTOS:

a) Solicitud de fecha 09.05.2023, de Directora Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para realización de trabajo administrativo (redacción de oficios, memorándum, entre otros documentos para el correcto funcionamiento del programa), organizar, gestionar y coordinar las actividades a realizar según el programa decretado para el 2023 de los meses mayo, junio y julio, redacción informes socioeconómicos de casos sociales pendientes y derivación correspondencia etc.;

b) Solicitud de fecha 09.05.2023, de Directora Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para actividad en Teatro Lota Alto celebración día de la madre;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Catalina Pérez Toloza**, Administrativo a Contrata, Grado 15° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos a continuación de la jornada por el periodo comprendido entre 09.05.2023 al 31.05.2023, lunes a jueves desde 17:30 a 20:00, viernes de 16:30 a 19:30. sábados y domingo desde 09:00 a 21:00 hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Jonatán Fuentealba Carrasco**, Administrativo a Contrata, Grado 11° E.M.R., **David Pezo Jiménez**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., **Carlos González González**, Profesional, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, el día viernes 12.05.2023, desde 16:30 a 20:00 horario nocturno de 21:00 a 24.00 hrs.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo con normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONA
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.